



INCLUYE A BENEFICIARIOS EN NÓMINA DE SELECCIÓN, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. Nº 10 (V. Y U.) DE 2015, SANCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 439, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2019, DE MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CORRESPONDIENTE A POSTULANTES QUE INDICA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

RESOLUCION EXENTA Nº 296
VALDIVIA, **31 JUL. 2019**

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La Ley Nº 20.174, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Decreto Nº 39, de V. y U., de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, Tomado de Razón por Contraloría General de la República, con fecha 24 de octubre de 2018.
- f) Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Decreto Supremo Nº 10 (V. y U.), de 2015, que Aprueba Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
- h) Resolución exenta Nº 9520, de fecha 22 de noviembre de 2018, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- i) Resolución exenta Nº 10624, de fecha 28 de diciembre de 2018, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que corresponde a "Exime del cumplimiento de requisitos a 10 familias del proyecto San Carlos comuna Corral, Región de Los Ríos, para participar en Llamado regulado por Resolución exenta Nº 9520 (V. y U.) de fecha 22 de noviembre de 2018.
- j) Resolución exenta Nº 439, de fecha 01 de febrero de 2019, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución exenta Nº 9520 de fecha 22 de noviembre de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- k) Resolución exenta Nº 336, de fecha 10 de abril de 2019, de Serviu Región de Los Ríos, la cual indica Acoge apelación de 6 postulantes vinculados a la entidad de gestión rural Serviu Región de Los Ríos, en el llamado nacional a selección en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en la modalidad de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015.
- l) Correo electrónico de fecha 24 de junio de 2019, de Sergio Vidal Concha, profesional Arquitecto, Programa Habitabilidad Rural, División de Política Habitacional., MINVU, cuyo asunto corresponde a "Autoriza Apelación de 6 familias de la Región de Los Ríos. (corregido final); adjunta planilla Excel indicando "Montos a imputar Apelaciones 2018, Los Ríos.
- m) Memorándum Nº DPP/160/2019, de fecha 09 de julio de 2019, de Encargado de Planes y Programas a Asesor Jurídico, que trata sobre "Apelación 6 postulantes".
- n) Resolución Nº 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- o) La Resolución Nº 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, por intermedio de Resolución exenta mencionada en la letra k) de los vistos, se acogió apelación de 6 postulantes al llamado nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de Título II, en la modalidad de construcción de viviendas nuevas del Programa de Habitabilidad Rural. En la referida Resolución se expone que en el marco del llamado regulado por Resolución exenta mencionada en la letra h) de los vistos, fueron seleccionadas 12 de las 18 familias postuladas del proyecto denominado San Carlos de la comuna de Corral, código expediente Umbral N° 21521, según da cuenta Resolución exenta mencionada en la letra j) de los vistos, que aprueba nómina de beneficiarios seleccionados. Agrega, que las familias que no resultaron beneficiadas, corresponden a 6 familias del Campamento San Carlos de Corral, integrantes del Proyecto Habitacional del mismo nombre, quienes cumplían con los requisitos del ya referido Llamado, sin perjuicio no contaban con el ahorro requerido al momento de la postulación. En este sentido, y por un error en el proceso de selección, no imputable a los postulantes ni a la Entidad de Gestión Rural Serviu Los Ríos, no se tuvo en consideración lo dispuesto en el resuelto 6° de la Resolución exenta mencionada en la letra h) de los vistos, en virtud de lo cual se permite la acreditación del ahorro exigido a las familias del Programa Campamento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al momento del ingreso del proyecto habitacional ante Serviu para su aprobación. En este punto, cabe también tener presente que se emitió resolución mencionada en la letra i) de los vistos, que aprueba eximiciones para algunos miembros del Campamento San Carlos de la comuna de Corral. Por su parte, la resolución que acoge el reclamo, también menciona que los postulantes no seleccionados presentaron oportunamente el respectivo Reclamo ante Serviu Región de Los Ríos, esto es, con fecha 12 de febrero de 2019.
2. Que, en atención a lo expuesto en el considerando anterior, a través de Resolución exenta mencionada en la letra k) de los vistos, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, resuelve acoger la apelación al proceso de selección del D.S N° 10 (V. y U.) de 2015, del Programa de Habitabilidad Rural, en la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, respecto de los postulantes que a continuación se indican:

N° Expediente	Comuna	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	C.I	Llamado	EGR
21521	Corral	Enedina Dina	Nauco	Vargas	12.082.885-1	Res. Ex. N° 9520 del 22.11.18	SERVIU Región de Los Ríos
21521	Corral	Vegavi del Carmen	González	González	12.390.103-7	Res. Ex. N° 9520 del 22.11.18	SERVIU Región de Los Ríos
21521	Corral	Richard Gamaliet	González	González	12.748.198-9	Res. Ex. N° 9520 del 22.11.18	SERVIU Región de Los Ríos
21521	Corral	Filomena Verónica	Ortega	Ortega	16.464.174-0	Res. Ex. N° 9520 del 22.11.18	SERVIU Región de Los Ríos
21521	Corral	Miriam Soledad	Muñoz	Villagrán	17.324.270-0	Res. Ex. N° 9520 del 22.11.18	SERVIU Región de Los Ríos
21521	Corral	Francisco Abdón	González	González	9.344.231-8	Res. Ex. N° 9520 del 22.11.18	SERVIU Región de Los Ríos

3. Que, respecto de lo resuelto en el considerando anterior se pone en conocimiento a la División de Política Habitacional, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual, en atención a lo informado, procedió a recalcular la prelación de todos los postulantes seleccionados de la Región de Los Ríos, y a determinar, de acuerdo al puntaje obtenido por las familias mencionadas, el lugar que les corresponde en la nueva prelación dentro del universo de postulantes seleccionados, lo cual es comunicado al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a través de correo electrónico mencionado en la letra l) de los vistos, informando respecto de los postulantes mencionados en el considerando anterior lo siguiente:

N° Expediente	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	C.I	EGR	Motivo de exclusión de la selección	Revisión y Análisis DINFO/DPH	Resolución DPH
21521	Enedina Dina	Nauco	Vargas	12.082.885-1	SERVIU Valdivia	No incluido en RE 10624 Exención por ahorro	Se aplica exención de ahorro al postular para familias de Campamento	Se Acoge apelación
21521	Vegavi del Carmen	González	González	12.390.103-7	SERVIU Valdivia	No incluido en RE 10624 Exención por ahorro	Se aplica exención de ahorro al postular para familias de Campamento	Se Acoge apelación
21521	Richard Gamaliet	González	González	12.748.198-9	SERVIU Valdivia	No incluido en RE 10624 Exención por ahorro	Se aplica exención de ahorro al postular para familias de Campamento	Se Acoge apelación
21521	Filomena Verónica	Ortega	Ortega	16.464.174-0	SERVIU Valdivia	No incluido en RE 10624 Exención por ahorro	Se aplica exención de ahorro al postular para familias de Campamento	Se Acoge apelación
21521	Miriam Soledad	Muñoz	Villagrán	17.324.270-0	SERVIU Valdivia	No incluido en RE 10624 Exención por ahorro	Se aplica exención de ahorro al postular para familias de Campamento	Se Acoge apelación
21521	Francisco Abdón	González	González	9.344.231-8	SERVIU Valdivia	No incluido en RE 10624 Exención por ahorro	Se aplica exención de ahorro al postular para familias de Campamento	Se Acoge apelación

4. Añadido a lo anterior, la División de Política Habitacional remite listado de los señalados beneficiarios con indicación de los montos a asignar en cada caso y el puntaje obtenido por cada familia, a saber:

Corr.	Región	Provincia	Comuna	N° Expediente	Nombre Expediente	RUT + DV	Nombre Postulante	Edad	Integrantes Grupo Familiar	Tramo	Deficit de Habitabilidad	Factor	Localidad	CCH	Ampliación/ Construcción Dormitorio	Discapacidad Movilidad	Monto Ahorro eximido Aportado por MINYU en UF	AT + CBR	FTO	MONTO DE SUBSIDIO A IMPUTAR 2019	Puntaje Pre-selección
1	Región de Los Ríos	Valdivia	Corral	21521	SAN CARLOS	12082885-1	ENEDINA DINA NAUCO VARGAS	47	2	50	Alto	1,4	San Carlos	700	0	0	0	51,50	21,00	772,50	56,58
2	Región de Los Ríos	Valdivia	Corral	21521	SAN CARLOS	12390103-7	VEGAVI DEL CARMEN GONZÁLEZ	45	2	40	Alto	1,4	San Carlos	798	0	0	0	51,50	21,00	870,50	56,58
3	Región de Los Ríos	Valdivia	Corral	21521	SAN CARLOS	12748198-9	RICHARD GAMALIEL GONZÁLEZ	43	2	40	Alto	1,4	San Carlos	798	0	80	0	51,50	21,00	950,50	56,58
4	Región de Los Ríos	Valdivia	Corral	21521	SAN CARLOS	16464174-0	FILOMENA VERÓNICA ORTEGA	32	5	40	Alto	1,4	San Carlos	798	168	0	5	54,88	24,15	1050,03	56,58
5	Región de Los Ríos	Valdivia	Corral	21521	SAN CARLOS	17324270-0	MIRIAM SOLEDAD MUÑOZ VILLAGRÁN	28	2	60	Alto	1,4	San Carlos	700	0	0	0	51,50	21,00	772,50	56,58
6	Región de Los Ríos	Valdivia	Corral	21521	SAN CARLOS	9344231-8	FRANCISCO ABDÓN GONZÁLEZ	58	1	50	Alto	1,4	San Carlos	700	0	0	0	51,50	21,00	772,50	56,58
																			Total a Imputar	5188,53	

5. Que, el artículo 45 del Decreto mencionado en la letra g) de los vistos indica lo siguiente: ***“Artículo 45. De los reclamos. Una vez efectuada la publicación señalada en el artículo anterior, los postulantes al respectivo llamado que se sientan perjudicados tendrán un plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de dicha publicación, para presentar por escrito ante el SERVIU las observaciones y reclamos que les mereciere la selección. Solo serán atendidos los reclamos fundados en errores no imputables a los postulantes ni a la Entidad de Gestión Rural, los que serán resueltos administrativamente mediante resoluciones del SERVIU, sin perjuicio de los derechos establecidos en la Ley N° 19.880 y de las facultades que la Ley N° 10.336 otorga a la Contraloría General de la República. Los postulantes, sean individuales o colectivos, cuyos reclamos fueren acogidos y cuyos puntajes fueren superiores al puntaje de corte del respectivo llamado, serán incluidos en una nueva nómina de postulantes seleccionados, la que será aprobada mediante Resolución fundada del SEREMI respectivo, según corresponda, de acuerdo a la prelación que les corresponda. Los subsidios que se otorguen se imputarán a los recursos autorizados correspondientes al año del llamado a postulación.”***
6. Que, de acuerdo a Resolución exenta mencionada en la letra j) de los vistos, el ultimo puntaje de selección de beneficiarios en la Región de Los Ríos, para el caso de postulación colectiva, en construcción de conjunto habitacional, es de 49,1; y es del caso que de acuerdo al cálculo efectuado por la División de Política Habitacional los beneficiarios mencionados en el considerando primero de la presente Resolución han obtenido un puntaje de 56,58.
7. Que, en las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente Resolución.

RESUELVO:

1. **INCLUYASE** en la nómina de postulantes seleccionados aprobada por el resuelvo segundo de la Resolución Exenta N° 439, de fecha 01 de febrero de 2019, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el listado de los postulantes seleccionados en la Región de Los Ríos, a los beneficiarios del Campamento San Carlos de Corral, que se indica en el cuadro a continuación, en el lugar de prelación que corresponde de acuerdo al puntaje obtenido, a saber:

Corr.	Region	Provincia	Comuna	N° Expediente	Nombre Expediente	RUT + DV	Nombre Postulante	Edad	Integrantes Grupo Familiar	Tramo	Deficit de Habitabilidad	Factor	Localidad	CCH	Ampliación/ Construcción Dormitorio	Discapacidad Movilidad	Monto Ahorro eximido Aportado por MINVU en UF	AT + CBR	FTO	MONTO DE SUBSIDIO A IMPUTAR 2019	Puntaje Pre-selección	
1	Región de Los Ríos	Valdivia	Corral	21521	SAN CARLOS	12082885-1	ENEDINA DINA NAUCO VARGAS	47	2	50	Alto	1,4	San Carlos	700	0	0	0	51,50	21,00	772,50	56,58	
2	Región de Los Ríos	Valdivia	Corral	21521	SAN CARLOS	12390103-7	VEGAVI DEL CARMEN GONZÁLEZ	45	2	40	Alto	1,4	San Carlos	798	0	0	0	51,50	21,00	870,50	56,58	
3	Región de Los Ríos	Valdivia	Corral	21521	SAN CARLOS	12748198-9	RICHARD GAMALIEL GONZÁLEZ	43	2	40	Alto	1,4	San Carlos	798	0	80	0	51,50	21,00	950,50	56,58	
4	Región de Los Ríos	Valdivia	Corral	21521	SAN CARLOS	16464174-0	FILOMENA VERÓNICA ORTEGA	32	5	40	Alto	1,4	San Carlos	798	168	0	5	54,88	24,15	1050,03	56,58	
5	Región de Los Ríos	Valdivia	Corral	21521	SAN CARLOS	17324270-0	MIRIAM SOLEDAD MUÑOZ VILLAGRÁN	28	2	60	Alto	1,4	San Carlos	700	0	0	0	51,50	21,00	772,50	56,58	
6	Región de Los Ríos	Valdivia	Corral	21521	SAN CARLOS	9344231-8	FRANCISCO ABDÓN GONZÁLEZ	58	1	50	Alto	1,4	San Carlos	700	0	0	0	51,50	21,00	772,50	56,58	
																			Total a Imputar		5188,53	

- Apruébese la nueva nómina de postulantes seleccionados para la Región de Los Ríos, para el Programa de Habitabilidad Rural, en la alternativa de postulación colectiva para operaciones de construcción de vivienda nueva, de acuerdo al resuelto primero de la presente.
- Los subsidios otorgados por intermedio de la presente Resolución, se imputarán a los recursos autorizados para el Programa de Habitabilidad Rural correspondientes al año 2019 para la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

AWC/VGL/FFD/GGS/ds



DISTRIBUCION:

- Director Serviu Región de Los Ríos.
- División de Política Habitacional, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Archivo Departamento de Planes y Programas Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Sección Jurídica Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi MINVU Región de Los Ríos.